



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2023

**RESOLUCIÓN AGT N° 74/23**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado, y modificado por la Ley 6.549, el OF-8804/2023-ATPCYF3, el Expediente SISTEA A-01-00011746-9/2023-0 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Oficio del visto, la señora Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de primera instancia por ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3, solicita designar un asesor ad hoc para participar en el marco de la causa "CALLEJO, PABLO OSCAR SOBRE 149TER 1 - AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS O POR SER ANÓNIMAS, en trámite ante JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 9, en la audiencia de prisión preventiva en los términos del actual art. 185 del CPPCABA para celebrarse el día 20 de abril del año en curso a las 14:00 horas –con habilitación de día inhábil para su finalización de manera presencial en la Sala de Audiencias n° 6 ubicada en Beruti 3345 piso 2° de esta ciudad, ello así por cuanto debe participar en la 4ta jornada de juicio en el marco de la causa caratulada ARCE, DIEGO MAXIMILIANO SOBRE 149 BIS - AMENAZAS que tramita en el JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO PENAL, PENAL JUVENIL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 3.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación de la Dra. Andrea M. Ventura, Asesora Tutelar Interina de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc para participar en la audiencia de prisión preventiva en los términos del actual art. 185 del CPPCABA, a celebrarse el día 20 de abril del año en curso a las 14:00 horas –con habilitación de día inhábil para su finalización de manera presencial en la Sala de Audiencias nº 6, ubicada en Beruti 3345 piso 2º de esta ciudad, en el marco de la Causa “CALLEJO, PABLO OSCAR SOBRE 149TER 1 - AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS O POR SER ANÓNIMAS, en trámite ante JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 9.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley 6549,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º. – Designar, en carácter de asesor tutelar ad hoc, a la Dra. Andrea M. Ventura Asesora Tutelar Interina de primera instancia a cargo de la Asesoría N° 4 Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc en la audiencia de prisión preventiva en los términos del actual art. 185 del CPPCABA a celebrarse el día 20 de abril del año en curso a las 14:00 horas –con habilitación de día inhábil para su finalización de manera presencial en la Sala de Audiencias nº 6 ubicada en Beruti 3345 piso 2º de esta ciudad, en el marco de la Causa “CALLEJO, PABLO OSCAR SOBRE 149 TER 1 - AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS O POR SER ANÓNIMAS, en trámite ante JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 9.

Artículo 2º. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 74/2023 T° XXIV F° 184-185 FECHA 20/4/2023

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

